

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ANTIPODA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 29/12/15	Hs. 11:32
Numero: 1006	Fojas: 24
Expte. N°	
Estado:	
Resolución:	1513/2015.

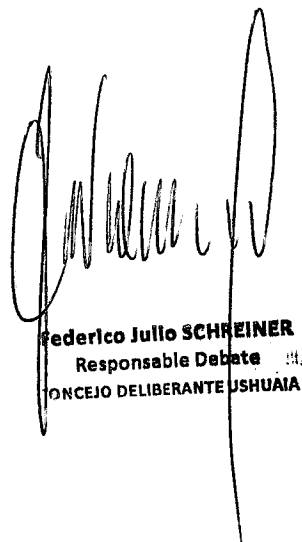
USHUAIA, 23 de diciembre de 2015

SEÑORA RESPONSABLE DE COORDINACIÓN Y DESPACHO:

Adjunto a la presente
antecedentes del asunto 1513/2012 para ser incorporados al expediente correspondiente.

Sin otro particular, saludo atentamente.

CD
MLC



Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Lina Carcano
Legajo 3115
Concejo Deliberante

039

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

USHUAIA, 25 JUN 2014

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 2450, que reglamenta el funcionamiento de la "Comisión de Información y Debate Ciudadano", instituida por el Artículo 145 de la Carta Orgánica Municipal y el acta firmada por la mayoría de los concejales con fecha 23 de junio de 2014 y;

CONSIDERANDO: Que a los efectos de asegurar el derecho de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto al tema de convocatoria y brindar información sobre el mismo, el suscripto resuelve convocar a "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día viernes 27 de junio del corriente año, a las 13:00 horas, en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante de Ushuaia, sito en Don Bosco 437, a efectos de dar tratamiento a los siguientes predictámenes:

- asunto 1105/2013 Proyecto de Ordenanza referente a autorizar espacios reservado entre disco para aquellos solicitantes que se encuadran en: a. Espacio reservado para ascenso o descenso de pasajeros o pacientes; o para carga o descarga de mercadería.
- asunto 834/2012 Proyecto de ordenanza referente a regular la instalación y funcionamiento de las redes existentes o futuras de comunicación de energía que requieran la ocupación de suelo, subsuelo y/o espacio aéreo.
- asunto 1513/2012 Proyecto de Ordenanza referente a Instituir el Plan Municipal de Tenencia Responsable de Animales Domésticos de Compañía.
- asunto 414/2014 Proyecto de Ordenanza referente a autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a la renovación del Contrato, mediante el que la Empresa Bolivar viene prestando como transporte publico de Pasajeros en el Valle de Andorra.
- asunto 336/2014 Proyecto de Resolución referente ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 2203/2013, mediante el que se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante el Régimen de Pago en el marco del convenio específico registrado bajo el N° 6368.
- asunto 1379/2013 Proyecto de Ordenanza referente a incorporar al artículo 2º del Anexo IX, Parte Especial, Tasa de Servicios Especiales de Limpieza e Higiene de la Ordenanza Tarifaria 3501, el inciso o).
- asunto 58/2014 Proyecto de Ordenanza referente a regular la actividad de la profesión de los cerrajeros.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

- asunto 1521/2013 Proyecto de Ordenanza referente a modificar el artículo 4º de la Ordenanza Municipal N° 2895 referido a los organizadores de espectáculos.
- asunto 551/2014 Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar del cumplimiento del artículo VIII.I.1.2 del CPU, de cumplir con dos módulos de estacionamiento en predio de Sección L, Macizo 31, Parcela 08a, propiedad Sr. Badano.
- asunto 550/2014 Proyecto de Ordenanza referente a autorizar la localización de 7 antenas de la Firma Ushuaia Visión en el predio identificado como Parcela 02, Macizo 1, Sección F, propiedad de DAPCO S.R.L
- asunto 546/2014 Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar de cumplir con lo normado en el artículo VIII.I.1.3-10- Referencia Guarda Vehicular del CPU al local de la Parcela 1, Macizo 40, Sección B.
- asunto 545/2014 Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar del cumplimiento del artículo VII.1.2.1.1 del CPU, autorizando un FOS 0 .78 a la obra ubicada en Parcela 05, Macizo 11, Sección D, propiedad Sra. Godoy Ana.
- asunto 500/2014 Proyecto de Ordenanza referente a autorizar la ocupación del Retiro Lateral a la obra identificada como Parcela 08, Macizo 13, Sección E, propiedad del Sr. Sartorelli.
- asunto 549/2014 Proyecto de Ordenanza exceptuar de lo establecido en los artículos 2º y 3º de la Ordenanza Municipal N° 3678 referida a cuerpos salientes.
- Asunto 496/2014 Proyecto de Ordenanza asignar nombres de calles 1 y 2 del Proyecto de Urbanización Ushuaia Chico.

Que en el acta mencionada en el visto los concejales acordaron la fecha del debate mencionado.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto dicta el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en el Decreto CD N° 09/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE 1º DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

A CARGO DE LA PRESIDENCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a reunión de "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día viernes 27 de junio del corriente año, a partir de las 13:00 horas, en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante de Ushuaia, sito en Don Bosco 437, a efectos de dar tratamiento a los siguientes predictámenes:

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Legajo 3115
Concejo Deliberante

039

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

- asunto 1105/2013 Proyecto de Ordenanza referente a autorizar espacios reservados entre disco para aquellos solicitantes que se encuadran en: a. Espacio reservado para ascenso o descenso de pasajeros o pacientes; o para carga o descarga de mercadería.
- asunto 834/2012 Proyecto de ordenanza referente a regular la instalación y funcionamiento de las redes existentes o futuras de comunicación de energía que requieran la ocupación de suelo, subsuelo y/o espacio aéreo.
- asunto 1513/2012 Proyecto de Ordenanza referente a Instituir el Plan Municipal de Tenencia Responsable de Animales Domésticos de Compañía.
- asunto 414/2014 Proyecto de Ordenanza referente a autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a la renovación del Contrato, mediante el que la Empresa Bolívar viene prestando como transporte público de Pasajeros en el Valle de Andorra.
- asunto 336/2014 Proyecto de Resolución referente ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 2203/2013, mediante el que se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante el Régimen de Pago en el marco del convenio específico registrado bajo el N° 6368.
- asunto 1379/2013 Proyecto de Ordenanza referente a incorporar al artículo 2° del Anexo IX, Parte Especial, Tasa de Servicios Especiales de Limpieza e Higiene de la Ordenanza Tarifaria 3501, el inciso o).
- asunto 58/2014 Proyecto de Ordenanza referente a regular la actividad de la profesión de los cerrajeros.
- asunto 1521/2013 Proyecto de Ordenanza referente a modificar el artículo 4° de la Ordenanza Municipal N° 2895 referido a los organizadores de espectáculos.
- asunto 551/2014 Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar del cumplimiento del artículo VIII.I.1.2 del CPU, de cumplir con dos módulos de estacionamiento en predio de Sección L, Macizo 31, Parcela 08a, propiedad Sr. Badano.
- asunto 550/2014 Proyecto de Ordenanza referente a autorizar la localización de 7 antenas de la Firma Ushuaia Visión en el predio identificado como Parcela 02, Macizo 1, Sección F, propiedad de DAPCO S.R.L
- asunto 546/2014 Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar de cumplir con lo normado en el artículo VIII.I.1.3-10- Referencia Guarda Vehicular del CPU al local de la Parcela 1, Macizo 40, Sección B.
- asunto 545/2014 Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar del cumplimiento del artículo VII.1.2.1.1 del CPU, autorizando un FOS 0.78 a la obra ubicada en Parcela 05, Macizo 11, Sección D, propiedad Sra. Godoy Ana.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

- asunto 500/2014 Proyecto de Ordenanza referente a autorizar la ocupación del Retiro Lateral a la obra identificada como Parcela 08, Macizo 13, Sección E, propiedad del Sr. Sartorelli.
- asunto 549/2014 Proyecto de Ordenanza exceptuar de lo establecido en los artículos 2º y 3º de la Ordenanza Municipal N° 3678 referida a cuerpos salientes.
- Asunto 496/2014 Proyecto de Ordenanza asignar nombres de calles 1 y 2 del Proyecto de Urbanización Ushuaia Chico.

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR que presidirá la presente reunión el concejal Silvio Bocchicchio y la secretaria de la misma estará a cargo de la agente Noelia Butt.

ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR a la totalidad de los concejales con copia del presente y de los predictámenes que se adjuntan.

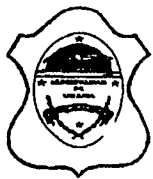
ARTÍCULO 4º.- PROCEDER a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

DECRETO P.C.D. N° 039 /2014

C.P. ALBERTO ABEL ARAUZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia

Mario Alberto LLANES
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
A/C DE LA PRESIDENCIA



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

ES COPIA

039

Lic. Noelia BUTT
Resp. Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
"1904/2014 - 110 años de presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina"

ACTA

En la ciudad de Ushuaia, a los 23 días del mes de junio de dos mil catorce, se reúne los concejales que firman seguidamente a efectos de consensuar como fecha de realización de la comisión de Debate Ciudadano y Audiencia Pública para tratamiento de asuntos aprobados en Primera Lectura, el próximo viernes 27 de junio de 2014, en las instalaciones del Concejo Deliberante.-----

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA

039

Lic. Noelia Butt
Resp. Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina"

ACTA COMISIÓN PERMANENTE CALIDAD DE VIDA Y TURISMO

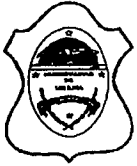
En la ciudad de Ushuaia a los 12 días del mes de junio de 2014, a la hora 13.15, se reúnen los concejales Walter Vuoto, Mario Llanes, Viviana Guglielmi y Walter Gambadoro con la secretaria de la agente Noelia Butt, con el propósito de tratar los siguientes asuntos que integran el boletín de la comisión, habiendo quórum necesario, disponen:

- **1556/2012– 202/2011** - Sobre regulación actividad paseadores de perros. **En comisión.**
- **1552/2012** – Sobre Plan de tenencia responsable de equinos. **En comisión.**
- **1500/2013** – Sobre recolección de residuos gastronómicos en zonas céntricas. **En comisión** hasta tanto se reúnan los concejales con los representantes del rubro para analizar el proyecto.
- **1518/2012** – Control de ruidos molestos en automotores. **En comisión**
- **1513/2012** – Regulación tenencia responsable de animales domésticos de compañía. **Predictamen favorable.**

Siendo la hora 13.21 se da por terminada la reunión de comisión y firman los presentes al pie.-----

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

[Handwritten Signature]
Lic. Noelia Butt
Legajo 3115
Concejo Deliberante

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

**PREDICTAMEN DE COMISIÓN PERMANENTE DE
CALIDAD DE VIDA Y TURISMO**

PRESIDENTE: Walter GAMBADORO

VOCAL: Mario LLANES

VOCAL: Damián DE MARCO

VOCAL: Viviana GUGLIELMI

VOCAL: Walter VUOTO

VOCAL: Luis CARDENAS

VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO

FECHA REUNIÓN DE COMISION: 12 de junio de 2014.-

ASUNTO N°: 1513/2012.-

EXPEDIENTE N°: 156/1989.-

REFERENTE: Proyecto de Ordenanza referente a Instituir el Plan Municipal de Tenencia Responsable de Animales Domésticos de Compañía. Deroga OM 469, 560, 1673, 2338, 2583, 2618, 3114, 3151.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y por lo tanto aconseja aprobar **Predictámen/ Debate Ciudadano.**

SUSCRIBEN EL PRESENTE, SEGÚN ACTA

PRESIDENTE: Walter GAMBADORO

VOCAL: Viviana GUGLIELMI

VOCAL: Walter VUOTO

VOCAL: Mario LLANES

[Handwritten Signature]
Lic. Noelia BUTT
Resp. Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
UNION CIVICA RADICAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Luz María Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

PROYECTO DE ORDENANZA

TITULO I: De sus Fines.

ARTÍCULO 1º - Institúyese el Plan Municipal de Tenencia Responsable de Animales Domésticos de Compañía (ADC), que regula la tenencia responsable de las especies domésticas – canes y felinos - que el hombre utiliza como compañía, dentro del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, y cuya formulación y ejecución estará a cargo de la Municipalidad de la Ciudad de Ushuaia.

TITULO II: De la Tenencia Responsable.

ARTÍCULO 2º - El propietario o tenedor responsable de ADC debe procurar al animal alimentación, bebida y asistencia sanitaria, y brindarle las instalaciones mínimas adecuadas a sus necesidades fisiológicas, de acuerdo a lo establecido en la Ley nacional 14.346 – Malos tratos o actos de crueldad contra animales.

ARTÍCULO 3º - Queda expresamente prohibido:

- a. Maltratar o agredir físicamente a los ADC o someterlos a cualquier práctica que produzca sufrimiento o daño.
- b. Abandonar a los ADC
- c. Mantener a los ADC en instalaciones indebidas desde el punto de vista higiénico-sanitario.
- d. No facilitar a los ADC la alimentación necesaria.
- e. Ejercer la venta ambulante de ADC o venderlos fuera de comercios habilitados para tal fin;
- f. Permitir que los ADC ensucien los espacios públicos.

Lic. Noelia BUTT
Resp. Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ARTÍCULO 4º - Los tenedores responsables de ADC deben contar en todo el perímetro del predio en el que tienen al animal, con un cerco, y deben tomar los recaudos necesarios, tanto en la construcción como en el mantenimiento del mismo, para evitar cualquier contacto eventual entre el animal y los transeúntes.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
UNION CIVICA RADICAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten Signature]
María Inés Cárcano
Legajo 5115
Concejo Deliberante

El cerco referenciado deberá contar con las especificaciones que al efecto determine el área técnica municipal competente, conforme a las características físicas del animal.

TITULO III: De la Vacunación.

ARTÍCULO 5° - La vacunación antirrábica es obligatoria para todos los ADC dentro de la ciudad de Ushuaia. La autoridad de aplicación puede requerir al propietario o tenedor responsable del ADC, el certificado correspondiente emitido por profesional habilitado.

TITULO IV: Del Tránsito y Transporte de Animales de Compañía.

ARTÍCULO 6° - Queda expresamente prohibido:

- a. la circulación de ADC en la vía pública sin el acompañamiento de su tenedor responsable;
- b. la circulación de canes acompañados por su tenedor responsable sin estar sujetos mediante collar y correa. En los casos de canes cuya peligrosidad sea razonablemente previsible dada su naturaleza y características, también deberán llevar bozal;
- c. el transporte de ADC en vehículos de transporte público;
- d. el transporte de ADC en vehículos de transporte de sustancias alimenticias;
- e. el transporte de canes en vehículos abiertos que no se encuentren sujetos con correa y provisto de bozal, si corresponde;
- f. la permanencia de ADC en locales de elaboración y expendio de comidas a toda hora;
- g. la permanencia de ADC en otros locales habilitados para atención al público en horarios de atención, con excepción de los locales habilitados para la atención y venta de animales de compañía;
- h. la permanencia de ADC en predios particulares que no cuenten con un canil, cerco o método de sujeción del animal que eviten su libre circulación hacia la vía pública;
- i. circular con más de tres (3) canes sin estar registrado como paseador.

Lic. Noelia Zúñiga
Resp. Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

[Handwritten Signature]



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
UNION CIVICA RADICAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
Lina Carcano
Legajo 3115
Concejo Deliberante

ARTÍCULO 7° - Quedan exceptuados del cumplimiento de artículo 6° los perros lazarillos, los canes pertenecientes a la Policía de la Provincia u otros organismos de seguridad, búsqueda o rescate, en cumplimiento de su deber.

ARTÍCULO 8° - Los propietarios, tenedores responsables o paseadores de ADC deben recoger y limpiar las deyecciones que sus animales realizan en la vía pública.

TITULO V: De la Identificación y Registro.

ARTÍCULO 9° - Todo can que en calidad de residente o en tránsito ingrese o permanezca dentro del ejido urbano debe estar debidamente identificado y registrado por la autoridad municipal. En el caso de los cachorros, la identificación será obligatoria a partir de los noventa (90) días de vida.

ARTÍCULO 10° - El método de identificación se realiza a través de dispositivos tipo "transponders", que deben cumplir con las siguientes características:

- a. estar programados y ser inmodificables
- b. estructura de código alfanumérico de acuerdo con la norma ISO 11.784
- c. sistema de intercambio de energía entre el dispositivo y el lector de acuerdo con la norma ISO 11.785
- d. biocompatibilidad del vidrio que lo envuelve.
- e. estar dotados de sistema antimigratorio.
- f. presentación individual en envase con aguja e inyector, acompañada de tres (3) etiquetas de código de barras.

ARTÍCULO 11° - Por cada animal identificado deben confeccionarse una ficha identificatoria y una planilla de responsabilidad, con los datos y contenido previstos en la reglamentación, donde el tenedor responsable acredite el conocimiento de las normas previstas en la presente

[Handwritten signature]
Lic. Nicolás DOTT
Resp. Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
UNION CIVICA RADICAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Cárcamo
Marta Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

ARTÍCULO 12° - En caso de venta, cambio de tenedor responsable, o muerte del animal, la novedad debe ser informada a la autoridad municipal dentro de las 72 hs de producida.

ARTÍCULO 13° - Créase el registro de personas autorizadas para realizar la identificación prevista en el presente título, que estará compuesto por:

- a. los profesionales veterinarios habilitados por el municipio;
- b. el personal municipal habilitado para tal efecto con supervisión de un profesional veterinario;
- c. personal de otras dependencias oficiales que firmen convenio con el municipio.

Las fichas de identificación confeccionadas fuera de la municipalidad deben ser enviadas a la dependencia municipal correspondiente dentro de las 72 horas siguientes a la identificación.

TITULO VI: De la Captura y Guarda.

ARTÍCULO 14° - La autoridad de aplicación debe proceder a la captura y guarda o internación de todo animal que se encuentre en la vía pública, o en propiedad ajena a su propietario o tenedor responsable, sin acompañamiento de éste.

ARTÍCULO 15° - La autoridad de aplicación debe proceder a la registración del ingreso del ADC a la dependencia que el municipio destine para su guarda o internación, de acuerdo con lo previsto en la reglamentación.

ARTÍCULO 16° - Establécense los siguientes períodos para que los propietarios o tenedores responsables de los ADC, reclamen y retiren al animal, previo pago de los cargos previstos en el artículo 20°:

- a. Animales sin identificación: 24 horas hábiles
- b. Animales identificados: 48 horas hábiles.

Noella Butt
Lic. Noella BUTT
Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
UNION CIVICA RADICAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
María Lina Carcano
Legajo 3115
Concejo Deliberante

ARTÍCULO 17° - La autoridad de aplicación debe comunicar al propietario o tenedor responsable la captura del animal, dentro de las 24 horas de producida.

ARTÍCULO 18° - Sin perjuicio de las sanciones correspondientes, los cargos a abonar al momento del retiro del animal en guarda por su propietario o tenedor responsable son los previstos en la ordenanza tarifaria para:

- a. Internación o guarda en dependencias municipales por día y por animal
- b. Identificación por implantación de "transponder" y registro del animal, en caso de no estar identificado.

ARTÍCULO 19° - La autoridad de aplicación informará mensualmente al área municipal competente, la cantidad de días de internación o guarda de cada animal identificado que se encuentre en dependencias municipales, y los datos de su propietario o tenedor responsable, a efectos de que se proceda al cobro del cargo correspondiente, hasta tanto el ADC sea entregado en adopción, o sea retirado por su tenedor responsable.

ARTÍCULO 20° - Una vez transcurrido el plazo fijado para el reclamo y retiro de ADC de las dependencias municipales, los animales capturados quedan a disposición del Municipio para ser:

- a. Restituido a su antiguo propietario, previo pago de los cargos de guarda que correspondan.
- b. Entregado en adopción a particulares o instituciones de seguridad, previa identificación y registro.

ARTÍCULO 21° - No se entregarán animales en adopción a aquellas personas que hayan sido multados por faltas graves o muy graves previstas en la presente, dentro de los diez (10) años de cometida la falta.

[Firma]
[Firma]

Lic. Noelia BUTT
Resp. Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
UNION CIVICA RADICAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
Luzmila Lina Carcano
Legajo 3115
Concejo Deliberante

TITULO VII: De los Animales Mordedores.

ARTÍCULO 22° - Cuando se acredita fehacientemente que un ADC, con o sin propietario conocido, ha mordido o lesionado a una persona, quedará sujeto a un período de observación antirrábica de DIEZ (10) días corridos en las dependencias municipales, con cargo a su propietario o tenedor responsable.

ARTÍCULO 23° - El ADC puede quedar en observación en su domicilio si la autoridad de aplicación lo considera conveniente. En ese caso, el propietario debe presentar certificado veterinario del alta.

ARTÍCULO 24° - Vencido el plazo previsto en el artículo 22°, el propietario o tenedor responsable del ADC tiene 24 horas para retirarlo de las dependencias municipales. Si no es retirado queda a disposición del Municipio.

ARTÍCULO 25° - Las denuncias de mordedura se volcarán a la ficha del animal archivada en la dependencia municipal.

ARTÍCULO 26° - En el caso de que un animal reincida en las agresiones a persona o animal en la vía pública o invadiendo jurisdicción ajena será competencia del profesional veterinario determinar la metodología a seguir a fin de minimizar futuros riesgos para la integridad física de personas o animales.

TITULO VIII: De la Eutanasia.

ARTÍCULO 27° - Entiéndese por eutanasia animal al acto de permitir la muerte mediante la supresión de medidas médicas extremas, o provocar la muerte indolora de un animal que sufre una condición penosa o una dolorosa enfermedad incurable o de difícil recuperación.

ARTÍCULO 28° - Los métodos de eutanasia a utilizar están diseñados para causar el mínimo dolor y estrés y serán practicados por un profesional veterinario.

[Firma]
Lic. Noelia BUTT
Resp. Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
UNION CIVICA RADICAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
Ana Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

TITULO IX: De las Sanciones.

ARTÍCULO 29° - Son faltas leves del propietario o tenedor responsable de ADC:

- a. Poseer un perro no identificado y registrado por la autoridad de aplicación;
- b. No recoger inmediatamente los excrementos evacuados por el ADC en la vía pública;
- c. El incumplimiento de cualquier norma prevista en la presente, por el que se captura e interna al animal por primera vez;
- d. No poseer el certificado de vacunación antirrábica correspondiente.

ARTÍCULO 30° - Son faltas graves del propietario o tenedor responsable de ADC:

- a. El incumplimiento de cualquiera de los incisos del Artículo 6° de la presente
- b. El incumplimiento de cualquier norma prevista en la presente, por el que se captura e interna al animal por segunda vez;
- c. El incumplimiento del inciso e, del artículo 3° de la presente;
- d. La reiteración de faltas leves.

ARTÍCULO 31° - Son faltas muy graves del propietario o tenedor responsable de ADC:

- a. Las previstas en los incisos a, b, c y d del artículo 3° de la presente;
- b. El incumplimiento de cualquier norma prevista en la presente, por el que se captura e interna al animal por tercera vez o más veces;
- c. La agresión del animal a una persona en espacios públicos o en la vía pública;
- d. La reiteración de faltas graves.

ARTÍCULO 32° - Quien incurre en una falta será sancionado con multa de acuerdo con la siguiente escala:

- a. Falta leve: 150 UFA
- b. Falta grave: 300UFA a 1.500 UFA
- c. Falta muy grave: 1.501 UFA a 3.000 UFA

[Handwritten signature]
Lic. Noelia BUTT
Resp. Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
UNION CIVICA RADICAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
María Lina Carcano
Legajo 3115
Concejo Deliberante

ARTÍCULO 33° - La autoridad de aplicación llevará un registro de las personas multadas por multas graves y muy graves, a los efectos de la aplicación del artículo 21.

TITULO X: Del Plan Municipal Permanente de Tenencia Responsable

ARTÍCULO 34° - El Plan Municipal de Tenencia Responsable debe contener, como acciones mínimas y simultáneas, un programa de castraciones, uno de desparasitaciones y uno de identificación canina, que deben complementarse con un programa de concientización.

ARTÍCULO 35° - El Programa de Castración estará a cargo de Profesionales Veterinarios. Las castraciones serán gratuitas y se llevarán a cabo en el lugar que la Autoridad Municipal determine, pero deberán alternarse en distintos puntos de la ciudad a los efectos de facilitar el acceso a los tenedores responsables de menores recursos.

ARTÍCULO 36° - El Programa de Identificación estará a cargo de personal municipal bajo supervisión de profesionales veterinarios, será de acuerdo a los métodos previstos en la presente y será de carácter gratuito para los canes.

ARTÍCULO 37° - El Programa de Desparasitación estará a cargo de personal municipal bajo supervisión de profesionales veterinarios, de acuerdo con lo previsto en la reglamentación.

ARTÍCULO 38° - El Programa de Concientización tendrá por objeto instalar la temática de la "Tenencia Responsable" en la comunidad, utilizando métodos convencionales y no convencionales de difusión y sensibilización que complementen el accionar curricular propio del sistema de educación formal.

[Firma]

Lic. Noelia BUTT
Resp. Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
UNION CIVICA RADICAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

ARTÍCULO 39° - El DEM deberá convenir con las instituciones responsables de controlar el ingreso de pasajeros a la ciudad a fin de eficientizar el control e identificación de los ADC que ingresen a la misma.

ARTÍCULO 40° - Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar convenios con veterinarios locales o residentes en otras localidades, así como con colegios profesionales u otras instituciones intermedias, a los efectos de optimizar la implementación del plan.

ARTÍCULO 41° - Deróganse las Ordenanzas Municipales Nros. 469, 560, 1673, 2338, 2583, 2618, 3114, 3151 y toda otra norma que se oponga a la presente.

CLÁUSULAS TRANSITORIAS

PRIMERA. - El DEM establecerá la autoridad de aplicación de la presente dentro de los TREINTA (30) días de la promulgación de la presente.

SEGUNDA. - La autoridad de aplicación implementará, dentro de los NOVENTA (90) días de la promulgación de la presente, los mecanismos pertinentes para la actualización del Registro de Tenedores Responsables de ADC, promoviendo el registro de ADC y la información de las modificaciones en los datos registrados, mediante una campaña de difusión.

TERCERA. - La aplicación del artículo 19 se implementará a partir de los NOVENTA (90) días de la promulgación de la presente.

ARTÍCULO 42° - De forma.

Arq. Viviana Stella Guglielmi
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia

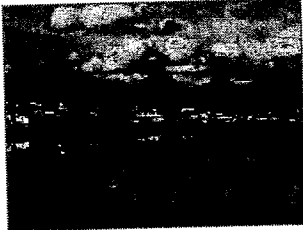
Lic. Noelia Butt
Resp. Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Oscar Hugo Rubinos
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia

NOTICIA COMPLETA

EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO Y AUDIENCIA PÚBLICA

El 24/05/2014 / Publicado por: Administrador



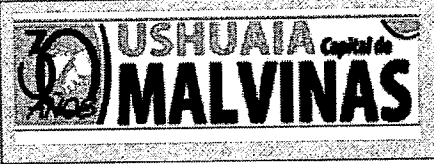
El Concejo Deliberante convoca a reunión de comisión de Información y Debate Ciudadano el viernes 27 de junio del corriente año a la hora 13:00, en el recinto "Jorge Omar Retamar", para tratar:

- 1105/2013 - autoriza espacios reservados para ascenso o descenso de pasajeros o pacientes
- 834/2012 - regula la instalación y funcionamiento de las redes existentes o futuras de comunicación de energía
- 1513/2012 - Insituye el Plan Municipal de Tenencia Responsable de Animales

Domésticos de Compañía

- 414/2014 - autoriza al DEM a renovar el Contrato, donde la Empresa Bolívar presta servicio como transporte público en el Valle de Andorra
- 336/2014 - ratifica Decreto Municipal Nº 2203/2013, Régimen de Pago Programa Federal de Integración Socio Comunitaria
- 1379/2013 - incorpora inciso o) al artículo 2º, del Anexo IX, Parte Especial de la Ordenanza Municipal Nº 3501, al artículo 2º, Tasa de Servicios Especiales de Limpieza
- 50/2014 - regula la actividad de la profesión de los cerrajeros
- 1521/2013 - modifica el artículo 4º de la Ordenanza Municipal Nº 2895 refiriendo a los organizadores de espectáculos
- 551/2014 - excepción de estacionamiento en predio de Sección L, Macizo 31, Parcela 08a, propiedad Sr. Badano
- 559/2014 - autoriza la localización de 7 antenas de la Firma Ushuaia Visión
- 546/2014 - excepción Guarda Vehicular al local de la Parcela 1, Macizo 40, Sección B
- 545/2014 - excepción del CPU, autorizando un FOS 0.78 a la obra de Parcela 05, Macizo 11, Sección D, propiedad Sra. Godoy Ana
- 500/2014 - autorizar la ocupación del Refrío Lateral a la obra de Parcela 08, Macizo 13, Sección E, propiedad del Sr. Santorelli
- 559/2014 - faculta al DEM a celebrar convenio de Uso y Custodia del Pasaje de Servicios Ubicado entre las parcelas 10,11 y 24 del Macizo 3F de la Sección Q con los vecinos
- 496/2014 - asigna nombre de calles 1 y 2 al Proyecto de Urbanización Ushuaia Chico
- 549/2014 - excepción cuerpos salientes a Parcela 4f, Macizo 76, sección A, propiedad Sr. Martínez

Presidente: concejal Silvio Bocchicchio



DESCARGAR
B. ASUNTOS ENTRADOS
ORDEN DEL DÍA

Junio 2014 Login

Lun	Mart	Miérc	Juev	Vier		
				6		
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

PRESIDENTE

Damian De Marco
Movimiento Popular Fueguino

VICE-PRESIDENTE 1º

Mario Llanes

ES COPIA DEL ORIGINAL
Marianela Carcano
Legajo 3115
Concejo Deliberante

PAGINA Oficial Concejo Deliberante

Gestiones con la Armada Argentina

Bertone celebró la cesión de veteranos de guerra

Se trata del Vehículo Anfíbio a Oruga, que fue traído desde los monumentos a los Caídos en Malvinas, donde e su exhibición, a partir de un pedido del Centro de Veter

La senadora Nacional por Tierra del Fuego, Rosana Bertone (FpV), celebró la cesión del Vehículo Anfíbio a Oruga (VAO) – que participó del conflicto bélico de 1982– al Centro de Veteranos de Guerra “Malvinas Argentinas”, por parte de la Armada Argentina.

La cesión al Centro de Veteranos se realizó a través de la Resolución N° 123/2014 firmada por el vicealmirante Gastón Fernando Erice, Jefe del Estado Mayor General de la Armada, y por el contraalmirante VGM Pedro Leonardo Bassi, Secretario General de la Armada.

Cabe recordar que Bertone participó activamente en la promoción de la llegada del citado anfibio a la ciudad de Río Grande. “Esta gestión la realicé por un pedido que me hizo un



A partir de la resolución firmada por la Armada Argentina al Centro de Veteranos “Malvinas Argentinas”.

*Diario del Fin del Mundo
de fecha 25/06/2014
Concejo Deliberante
Legajo 3125
Ushuaia
ORIGINAL*



Concejo Deliberante de Ushuaia

“DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA”
1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina



EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO Y AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante convoca a reunión de comisión de Información y Debate Ciudadano el viernes 27 de junio del corriente año a la hora 13:00, en el recinto “Jorge Ornar Retamar”, para tratar:

- 1105/2013 - autoriza espacios reservados para ascenso o descenso de pasajeros o pacientes
- 834/2012 - regula la instalación y funcionamiento de las redes existentes o futuras de comunicación de energía
- 1513/2012 - Instituye el Plan Municipal de Tenencia Responsable de Animales Domésticos de Compañía
- 414/2014 - autoriza al DEM a renovar el Contrato, donde la Empresa Bolívar presta servicio como transporte público en el Valle de Andorra
- 336/2014 - ratifica Decreto Municipal N° 2203/2013, Régimen de Pago Programa Federal de Integración Socio Comunitaria
- 1379/2013 - incorpora inciso o) al artículo 2º, del Anexo IX, Parte Especial de la Ordenanza Municipal N° 3501, al artículo 2º, Tasa de Servicios Especiales de Limpieza
- 58/2014 - regula la actividad de la profesión de los cerrajeros
- 1521/2013 - modifica el artículo 4º de la Ordenanza Municipal N° 2895 referido a los organizadores de espectáculos
- 551/2014 - excepción de estacionamiento en predio de Sección L, Macizo 31, Parcela 08a, propiedad del Sr. Badano
- 550/2014 - autoriza la localización de 7 antenas de la Firma Ushuaia Visión
- 546/2014 - exceptúa Guardia Vehicular al local de la Parcela 1, Macizo 40, Sección B
- 545/2014 - exceptúa del CPU, autorizando un FOS 0,78 a la obra de Parcela 05, Macizo 11, Sección D, propiedad Sra. Godoy Ana
- 500/2014 - autorizar la ocupación del Retiro Lateral a la obra de Parcela 08, Macizo 13, Sección E, propiedad del Sr. Sartorelli
- 559/2014 - faculta al DEM a celebrar convenio de Uso y Custodia del Pasaje de Servicios Ubicado entre las parcelas 10, 11 y 24 del Macizo 3F de la Sección Q con los vecinos
- 496/2014 - asigna nombre de calles 1 y 2 al Proyecto de Urbanización Ushuaia Chico
- 549/2014 - excepción cuerpos salientes a Parcela 4f, Macizo 76, sección A, propiedad Sr. Martínez

Presidente: concejal Silvio Bocchicchio

Ante la falta de nieve en la ciudad

El Municipio capitalino analiza alternativas para las vacaciones de invierno

Desde la Subsecretaría de Deportes, informaron que "las escuelas de deporte, ya que las condiciones nievas que necesitamos para trabajar deporte", aunque las actividades en otros centros deportivos

El subsecretario de Deportes del Municipio capitalino, Diego Linares, brindó detalles sobre las alternativas que ofrece el área a fin de disfrutar la temporada invernal y hacer frente al inusual clima que se presenta este año en la ciudad, en que aún no ha nevado.

"Las escuelas de esquí de fondo en Tierra Mayor están funcionando, ya que las condiciones nievas que necesitamos para trabajar sobrepasan el mínimo con el que se puede practicar el deporte".

La pista Francisco Jerman no pudieron comenzar porque no se ha abierto la pista. "Por desgracia no podemos luchar contra el clima, pero pese a la falta de nieve, seguimos trabajando para que los deportes invernales tengan su lugar en la comunidad", agregó.

En relación al funcionamiento de la pista de patinaje sobre hielo, Linares sostuvo que "es un éxito rotundo, incluso comparado con el año pasado; la gente que asiste aumentó muchísimo y eso nos da mucha alegría", y recordó que los horarios para patinar son de 10 a 22, "cuesta 5 pesos el pase y 12 pesos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ushuaia, Tierra del Fuego
Legajo 3112
Concejo Deliberante
Diario del Fin del Mundo
Fecha 26/06/2014

ORDENANZAS DE DEBATE CIVIL Y AUDIENCIA PÚBLICA

- 1513/2012 - regula la instalación y funcionamiento de las redes existentes o futuras de comunicación de energía
- 1513/2012 - instituye el Plan Municipal de Tenencia Responsable de Animales Domésticos de Compañía
- 414/2014 - autoriza al DEM a renovar el Contrato, donde la Empresa Bolívar presta servicio como transporte público en el Valle de Andorra
- 336/2014 - ratifica Decreto Municipal Nº 2203/2013, Régimen de Pago Programa Federal de Integración Socio Comunitaria
- 1379/2013 - incorpora inciso o) al artículo 2º, del Anexo IX, Parte Especial de la Ordenanza Municipal Nº 3501, al artículo 2º, Tasa de Servicios Especiales de Limpieza
- 58/2014 - regula la actividad de la profesión de los cerrajeros
- 1521/2013 - modifica el artículo 4º de la Ordenanza Municipal Nº 2895 referido a los organizadores de espectáculos
- 551/2014 - excepción de estacionamiento en predio de Sección L, Macizo 31, Parcela 08a, propiedad del Sr. Badano
- 550/2014 - autoriza la localización de 7 antenas de la Firma Ushuaia Visión
- 546/2014 - exceptúa Guarda Vehicular al local de la Parcela 1, Macizo 40, Sección B
- 545/2014 - exceptúa del CPU, autorizando un FOS 0.78 a la obra de Parcela 05, Macizo 1.1, Sección D, propiedad Sra. Godoy Ana
- 500/2014 - autorizar la ocupación del Retiro Lateral a la obra de Parcela 08, Macizo 13, Sección E, propiedad del Sr. Sartorelli
- 559/2014 - faculta al DEM a celebrar convenio de Uso y Custodia del Pasaje de Servicios Ubicado entre las parcelas 10, 11 y 24 del Macizo 3F de la Sección Q con los vecinos
- 496/2014 - asigna nombre de calles 1 y 2 al Proyecto de Urbanización Ushuaia Chico
- 549/2014 - excepción cuerpos salientes a Parcela 4f, Macizo 76, sección A, propiedad Sr. Martinez

Presidente: concejal Silvio Bocchicchio

UTNDF: Programa Polos Audiovisuales

El Nodo TDF con su primera serie

Se trata de "Palabras Cruzadas", una serie televisiva (Es producida por un equipo de realizadores y productores cultural fueguino, que son adherentes al Nodo Tierra de Tecnológicos que coordina la Universidad Nacional de

El Nodo Tierra del Fuego del Programa Polos Audiovisuales Tecnológicos (PAT) que coordina la Universidad Nacional de Tierra del Fuego (UNTDF) comenzó a rodar su primera producción en Ushuaia. Se trata de "Palabras Cruzadas", una serie televisiva de 12 capítulos con formato periodístico histórico.

De esta manera, el producto es rodado en la capital fueguina por un equipo integrado por realizadores y productores audiovisuales locales; artistas y referentes del medio cultural que fueron convocados y capacitados para el desarrollo de la propuesta. El film propone un relato a través de las calles de la ciudad en la cual se tejen

diferentes historias que tienen que ver con los orígenes de Ushuaia.

La coordinadora del Nodo TDF del Programa Polos Audiovisuales Tecnológicos, Natalia Ader celebró el inicio del proyecto que se gestó a partir de un esfuerzo colectivo logrado en un proceso participativo iniciado en 2013. "Comenzamos a rodar un programa piloto, después de un año de trabajo en el cual se logró conformar un equipo profesional local, todos ellos adherentes al nodo", expresó.

Asimismo comentó que "se buscó fortalecer las capacidades del sector y capitalizarlas en una producción que tendrá un profundo contenido regional" lo que consideró "adquiere importancia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Legajo 3515
Consejo Deliberante
Diario del Fin del Mundo
de fecha 27/06/2014



"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina



EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO Y AUDIENCIA PUBLICA

El Concejo Deliberante convoca a reunión de comisión de Información y Debate Ciudadano el viernes 27 de junio del corriente año a la hora 13:00, en el recinto "Jorge Omar Retamar", para tratar:

- 1105/2013 - autoriza espacios reservados para ascenso o descenso de pasajeros o pacientes
- 834/2012 - regula la instalación y funcionamiento de las redes existentes o futuras de comunicación de energía
- 1513/2012 - Instituye el Plan Municipal de Tenencia Responsable de Animales Domésticos de Compañía
- 414/2014 - autoriza al DEM a renovar el Contrato, donde la Empresa Bolívar presta servicio como transporte público en el Valle de Andorra
- 336/2014 - ratifica Decreto Municipal N° 2203/2013, Régimen de Pago Programa Federal de Integración Socio Comunitaria
- 1379/2013 - incorpora inciso o) al artículo 2º, del Anexo IX, Parte Especial de la Ordenanza Municipal N° 3501, al artículo 2º, Tasa de Servicios Especiales de Limpieza
- 58/2014 - regula la actividad de la profesión de los cerrajeros
- 1521/2013 - modifica el artículo 4º de la Ordenanza Municipal N° 2895 referido a los organizadores de espectáculos
- 551/2014 - excepción de estacionamiento en predio de Sección L, Macizo 31, Parcela 08a, propiedad del Sr. Badano
- 550/2014 - autoriza la localización de 7 antenas de la Firma Ushuaia Visión
- 546/2014 - exceptúa Guarda Vehicular local de la Parcela 1, Macizo 40, Sección B
- 545/2014 - exceptúa del CPU, autorizando un FOS 0,78 a la obra de Parcela 05, Macizo 11, Sección D, propiedad Sra. Godoy Ana
- 500/2014 - autorizar la ocupación del Retiro Lateral a la obra de Parcela 08, Macizo 13, Sección E, propiedad del Sr. Sartorelli
- 559/2014 - faculta al DEM a celebrar convenio de Uso y Custodia del Pasaje de Servicios Ubicado entre las parcelas 10, 11 y 24 del Macizo 3F de la Sección Q con los vecinos
- 496/2014 - asigna nombre de calles 1 y 2 al Proyecto de Urbanización Ushuaia Chico
- 549/2014 - excepción cuerpos salientes a Parcela 4f, Macizo 76, sección A, propiedad Sr. Martínez

Presidente: concejal Silvio Bocchicchio

er
ni
vi
di
na

bu
vi
la
so

ta



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Legajo 3115
Concejo Deliberante

COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO
DECRETO P.C.D. N° 039/2014

En la ciudad de Ushuaia, a los 27 días del mes de junio de dos mil catorce, siendo la hora 13.10, en la Sala de Comisiones, se da inicio a la comisión convocada por Decreto PCD N° 039/2014, presidida por el concejal Silvio Bocchicchio, con la secretaria de la agente Noelia Butt, y la presencia de los concejales Viviana Guglielmi, Mario Llanes y Walter Gambadoro, y la presencia de los vecinos interesados.-----

A continuación se ponen a consideración los asuntos:

- **asunto 1105/2013** proyecto de ordenanza referente a autorizar espacios reservados entre disco para aquellos solicitantes que se encuadran en: a. Espacio reservado para ascenso o descenso de pasajeros o pacientes; o para carga o descarga de mercadería. *Sobre el asunto expresa su opinión el funcionario de tránsito municipal Miguel Díaz, a quien se le hace entrega de una copia del proyecto para realizar las consideraciones que entienda necesarias y las presente al Concejo Deliberante.*
- **asunto 834/2012** proyecto de ordenanza referente a regular la instalación y funcionamiento de las redes existentes o futuras de comunicación de energía que requieran la ocupación de suelo, subsuelo y/o espacio aéreo. *Sobre el asunto no se presentan observaciones.*
- **asunto 1513/2012** Proyecto de Ordenanza referente a Instituir el Plan Municipal de Tenencia Responsable de Animales Domésticos de Compañía. *Sobre el asunto se presentan vecinos, agentes de Zoonosis municipal e integrantes de la asociación protectora de animales y observan:*
 - artículo 4°, se recomienda definir las especificaciones técnicas;
 - artículo 5°, se recomienda vacunación gratuita o realización de campañas;
 - artículo 6°, se producen aportes sobre el uso del bozal; se atienden inquietudes sobre la posibilidad de permanencia de ADC en vehículos dedicados al turismo cuando los pasajeros se transportan con sus mascotas, sobre el asunto se plantea especificar a qué transporte alude la normativa;
 - artículo 14, se plantea que existen inconvenientes para capturar a **todo** animal suelto;
 - artículo 27 y 28, se debate sobre la pertinencia del Título VIII;
 - artículo 29, 30 y 32 se plantea la conveniencia de eliminar el vocablo "leves";
 - artículo 33, se plantea reemplazar "multadas" por "sancionadas";

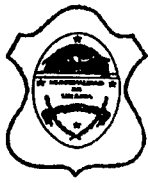


Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Maria Elena Carcamán
Legajo 3115
Concejo Deliberante

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
"1904/2014 – 110 años de presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina"

- artículo 34, se plantea contemplar, además, la realización de campañas semestrales de vacunación antirrábica y de adopción de ADC;
- artículo 35, se sugiere eliminar "de la ciudad";
- artículo 36, se sugiere la redacción hasta "gratuito";
- artículo 40, se sugiere "instituciones intermedias u oficiales".
- **asunto 414/2014** Proyecto de Ordenanza referente a autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a la renovación del Contrato, mediante el que la Empresa Bolivar viene prestando como transporte público de Pasajeros en el Valle de Andorra. Sobre el asunto se presenta el propietario de la empresa sin observaciones sobre el particular;
- **asunto 336/2014** Proyecto de Resolución referente ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 2203/2013, mediante el que se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante el Régimen de Pago en el marco del convenio específico registrado bajo el N° 6368. Sobre el asunto no se presentan observaciones.
- **asunto 1379/2013** Proyecto de Ordenanza referente a incorporar al artículo 2° del Anexo IX, Parte Especial, Tasa de Servicios Especiales de Limpieza e Higiene de la Ordenanza Tarifaria 3501, el inciso o). Sobre el asunto no se presentan observaciones.
- **asunto 58/2014** Proyecto de Ordenanza referente a regular la actividad de la profesión de los cerrajeros. Sobre el asunto no se presentan observaciones.
- **asunto 1521/2013** Proyecto de Ordenanza referente a modificar el artículo 4° de la Ordenanza Municipal N° 2895 referido a los organizadores de espectáculos. Sobre el asunto no se presentan observaciones.
- **asunto 551/2014** Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar del cumplimiento del artículo VIII.I.1.2 del CPU, de cumplir con dos módulos de estacionamiento en predio de Sección L, Macizo 31, Parcela 08a, propiedad Sr. Badano. Sobre el asunto no se presentan observaciones.
- **asunto 550/2014** Proyecto de Ordenanza referente a autorizar la localización de 7 antenas de la Firma Ushuaia Visión en el predio identificado como Parcela 02, Macizo 1, Sección F, propiedad de DAPCO S.R.L. Sobre el asunto no se presentan observaciones.
- **asunto 546/2014** Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar de cumplir con lo normado en el artículo VIII.I.1.3-10- Referencia Guarda Vehicular del CPU al local de la Parcela 1, Macizo 40, Sección B. Sobre el asunto se presenta el vecino interesado - No se presentan observaciones.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Lina Cárcano
Legajo 3115
Concejo Deliberante

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
"1904/2014 – 110 años de presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina"

- **asunto 545/2014** Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar del cumplimiento del artículo VII.1.2.1.1 del CPU, autorizando un FOS 0.78 a la obra ubicada en Parcela 05, Macizo 11, Sección D, propiedad Sra. Godoy Ana. *Sobre el asunto no se presentan observaciones.*
- **asunto 500/2014** Proyecto de Ordenanza referente a autorizar la ocupación del Retiro Lateral a la obra identificada como Parcela 08, Macizo 13, Sección E, propiedad del Sr. Sartorelli. *Sobre el asunto se presenta el vecino interesado - No se presentan observaciones.*
- **asunto 549/2014** Proyecto de Ordenanza exceptuar de lo establecido en los artículos 2º y 3º de la Ordenanza Municipal Nº 3678 referida a cuerpos salientes. *Sobre el asunto no se presentan observaciones.*
- **asunto 496/2014** Proyecto de Ordenanza asignar nombres de calles 1 y 2 del Proyecto de Urbanización Ushuaia Chico. *Sobre el asunto se presentan los interesados y se les entrega una copia del proyecto – Sin observaciones.*

Seguidamente y de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente se informa que los asuntos retornan a la comisión de origen para el tratamiento correspondiente.-----

Siendo la hora 15.10, se da por finalizada la reunión, firmando al pie los presentes.-----
